

Buenos Aires, 18 de octubre de 1974.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital solicita el traslado de la Secretaría de Exhortos de esa Cámara; y

Considerando:

Que los locales que se solicitan se encuentran disponibles, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones del Tribunal Gros. 412 y 530 de fechas 27 de agosto y 12 de septiembre p.p.dos., respectivamente.-

Que, en esas condiciones, es factible proceder al traslado referido, cuya necesidad es constatada por la Cámara peticionante en su nota de fecha 26 de agosto último.-

Por ello, se Resuelve:

1º) Asignar a la Secretaría de Exhortos de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital los locales Gros. 138, 139, 141 y 142 de la planta baja del Palacio de Justicia, pudiendo liberar los ambientes Gros. 51 y 52 del 7º piso del mismo edificio.-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación y a la Intendencia del Palacio de Justicia las gestiones pertinentes y los trabajos necesarios para cumplir el traslado.

-//-

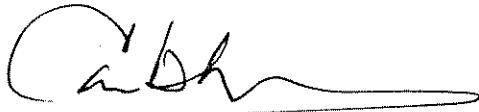
de dispuesto en el artículo anterior.-

3º) Hágase saber, registrese y

archivase.-

RE COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION